

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 833 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Sánchez Rustarazo, contra la empresa “Coreso Futura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada a instancias de don Francisco Sánchez Rustarazo, frente a “Coreso Futura, Sociedad Limitada”, sobre despido, que se sustanciará por las reglas de la demanda.

2. Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 6 de septiembre de 2010, a las diez y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que la siguiente comunicación se hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coreso Futura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.915/10)